



Don Carlos Stilianopoulos Ridruejo, Subdirector General - Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con N.I.F. G-28029007, inscrita con el número 99 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque nº 2.

DECLARA Y HACE CONSTAR:

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y público en general, es copia fiel y coincide exactamente con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédula Hipotecaria Caja Madrid 2008-2.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 21 de julio de 2008.

1.

1

—

Fdo. D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE
CEDULAS HIPOTECARIAS
CAJA MADRID 2008-2

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

60.000.000 EUROS

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de base de Valores no Participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2007 y deben leerse en conjunto con el Documento de Registro de la Entidad registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de julio de 2008

En Madrid, a 21 de julio de 2008

COMPARECE

D. Enrique de la Torre Martínez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 50.267.459 Q

D. Enrique de la Torre Martínez se encuentra especialmente facultado para el otorgamiento de las presentes Condiciones Finales, en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Entidad los días 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 por delegación del Consejo de Administración de la Entidad de 19 de marzo de 2007, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 5 de marzo de 2007, todo ello según queda acreditado mediante Certificación expedida por el Secretario General de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente de fecha 15 de julio de 2008.

EXPONE

I.- Que al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 22 de noviembre de 2007 y de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, D. Enrique de la Torre Martínez otorga las presentes Condiciones Finales de la emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2008-2, por importe de 60.000.000 euros en los términos y condiciones que se establecen más adelante.

DECLARA Y ACUERDA

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, calle Pza. de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007 (en adelante, el “Emisor”)

D. Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, especialmente facultado al efecto según acuerdos de la Comisión Ejecutiva de fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, de conformidad con lo expuesto anteriormente y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Enrique de la Torre Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente documento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1. Emisor:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (también Caja Madrid)

Denominación de la Emisión: “Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2008-2”

Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones. Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto

2. Garante y naturaleza de la garantía: N/A
3. Naturaleza y denominación de los Valores: Cédulas Hipotecarias
- Código ISIN: ES0414950719
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión, lo que significa, que la/s posterior/es emisión/es tendría/n los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.). En caso de hacerse efectiva esta posibilidad, los tenedores de la actual emisión no tendrían prioridad como acreedores en el orden de prelación frente a los tenedores de la emisión fungida, respecto a los cuales tendrían el mismo derecho, en caso de disolución voluntaria o concurso del emisor.
- A efectos del artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, y de su actual redacción introducida por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, la Emisión de Cédulas Hipotecarias, no goza de la garantía de activos de sustitución a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981 de Regulación del Mercado Hipotecario de conformidad con la redacción que le ha sido dada por la Ley 41/2007 referida anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos del mencionado art. 12, la presente Emisión tiene vinculado un Interest Rate SWAP, contratado por Caja Madrid con Banesto, por un nominal de 60.000.000 euros, con fecha de vencimiento 21 de julio de 2038
4. Divisa de la Emisión: EURO

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 60.000.000
Efectivo inicial: 60.000.000
Nº de valores 1200
6. Importe nominal y efectivo de los valores: 50.000 Euros
Precio de Emisión: 100%
7. Fecha de Emisión: 21 de julio de 2008
8. Tipo de interés: Fijo

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes Condiciones Finales).

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- Fecha de Amortización a vencimiento. 21 de julio de 2038.
 - Precio de amortización: 100 %.
10. Opciones de amortización anticipada: Para el Emisor: Solo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.
Para el Inversor: No existe.
11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier otro mercado secundario no nacional.
12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 Madrid.

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: 5,405 %
- Base de cálculo para el devengo de intereses Act / Act
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: 21 de julio de 2008
 - Fechas de pago de los cupones: Anual, desde 21/07/2009 hasta el 21/07/2038, ambos incluidos.
Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día no hábil la fecha de

27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.
29. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: Reino Unido, Estados Unidos, Italia y Francia.
30. Representación de los Inversores: N/A

31. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

| Fecha | Intereses Brutos y Gastos de emisión | (Desembolso) Amortización |
|------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 21/07/2008 | -3.200 | 60.000.000 |
| 21/07/2009 | -3.243.000 | |
| 21/07/2010 | -3.243.000 | |
| 21/07/2011 | -3.243.000 | |
| 21/07/2012 | -3.243.000 | |
| 21/07/2013 | -3.243.000 | |
| 21/07/2014 | -3.243.000 | |
| 21/07/2015 | -3.243.000 | |
| 21/07/2016 | -3.243.000 | |
| 21/07/2017 | -3.243.000 | |
| 21/07/2018 | -3.243.000 | |
| 21/07/2019 | -3.243.000 | |
| 21/07/2020 | -3.243.000 | |
| 21/07/2021 | -3.243.000 | |
| 21/07/2022 | -3.243.000 | |
| 21/07/2023 | -3.243.000 | |
| 21/07/2024 | -3.243.000 | |
| 21/07/2025 | -3.243.000 | |
| 21/07/2026 | -3.243.000 | |
| 21/07/2027 | -3.243.000 | |
| 21/07/2028 | -3.243.000 | |
| 21/07/2029 | -3.243.000 | |
| 21/07/2030 | -3.243.000 | |
| 21/07/2031 | -3.243.000 | |
| 21/07/2032 | -3.243.000 | |
| 21/07/2033 | -3.243.000 | |
| 21/07/2034 | -3.243.000 | |
| 21/07/2035 | -3.243.000 | |
| 21/07/2036 | -3.243.000 | |
| 21/07/2037 | -3.243.000 | |
| 21/07/2038 | -3.243.000 | -60.000.000 |

32. TIR para el Tomador de los Valores: 5,4016%

33. Interés efectivo previsto para el emisor: TIR: 5,4020%

Comisiones: N/A.

Gastos CNMV: 0,003% con un máximo de 9.363,60 euros.

Gastos AIAF: 0,001 % sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 45.000 euros.

Gastos IBERCLEAR: 800 €

Total Gastos de la Emisión: 0,005% (€3.200).

- INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

34. Agente de Pagos: Caja Madrid

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target

3. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales a AIAF Mercado de Renta Fija, y se prevé que estará cotizando en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

4. SALDO DE PROGRAMA.

El límite de endeudamiento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos de Caja Madrid, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de noviembre de 2007, es de TREINTA MIL MILLONES (30.000.000.000) DE EUROS.

Teniendo en cuenta la presente emisión, el límite disponible de endeudamiento es de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (26.363.000.000) DE EUROS.

La Emisión se realiza al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones. Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto

En prueba de conformidad con el contenido de este documento, firma el compareciente por duplicado, siendo un ejemplar para el Emisor, y otro para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

D. Enrique de la Torre Martínez